

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE COORDINADORES DEL GRADO INTERUNIVERSITARIO DE ARQUEOLOGIA (UNIVERSIDADES DE GRANADA, SEVILLA Y JAÉN)

Se inicia la reunión extraordinaria a las 11:00 del día 05 de febrero de 2021 a través de video conferencia (google meet).

Relación de Asistentes

Luis Arboledas Martínez, Coordinador del Grado de Arqueología en la Universidad de Granada.

Francisco José García Fernández, Coordinador del Grado de Arqueología en la Universidad de Sevilla.

Juan Pedro Bellón Ruiz, Coordinador del Grado de Arqueología en la Universidad de Jaén.

Orden del día

1. Aprobación del acta de la reunión extraordinaria de los coordinadores del título celebrada el 26 de mayo de 2020.
2. Análisis del Plan de Mejora del título para el curso 2020/2021 en las tres universidades.
3. Ruegos y preguntas.

Temas tratados

1. *Aprobación del acta de la última reunión extraordinaria de los coordinadores del título celebrada el 26 de mayo de 2020.*

Se revisa la misma por parte de los tres coordinadores y se aprueba el acta por asentimiento

2. *Análisis del Plan de Mejora del título para el curso 2020/2021 en las tres universidades.*

El principal punto del orden del día de la reunión extraordinaria ha sido el análisis por parte de los tres coordinadores del Plan de Mejora que cada uno debe incorporar en los autoinformes de seguimiento interno del título en cada una de los centros donde se imparte el mismo. Los tres están de acuerdo en la estrategia a seguir para la elaboración del Plan de Mejora del curso 2020/2021, que consiste fundamentalmente en atender a las recomendaciones emitidas en el informe de renovación de la acreditación del título en el 2020 por la DEVA y en las debilidades detectadas en cada centro durante el curso 2019/2020, sobre todo, las derivadas de la docencia online a causa de la pandemia del COVID 19. **Asimismo, se ha fijado una previsión para la posible modificación del Grado para el año 2022-2023, dadas las**

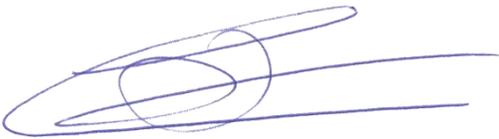
circunstancias actuales, la necesidad de validar el Plan de Mejora con las Recomendaciones de la DEVA y la necesidad de abrir un debate amplio y consensuado sobre la misma de los tres centros. Como en años anteriores, en el Plan de Mejora de la UGR, universidad coordinadora, quedarán recogidas tanto las acciones de mejora particulares de cada centro, como las acciones conjuntas que afectan a las tres universidades.

3. Ruegos y preguntas.

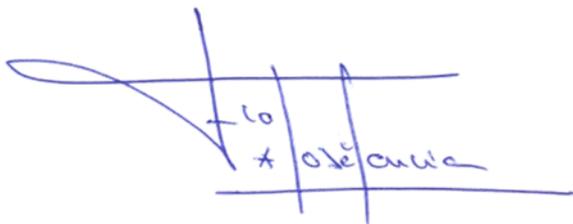
No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 11:50 horas.

Granada, 05 de febrero de 2021



Fdo: Luis Arboledas Martínez
Coordinador del Grado de Arqueología en la Universidad de Granada.



Fdo: Francisco José García Fernández
Coordinador del Grado de Arqueología en la Universidad de Sevilla.



Fdo: Juan Pedro Bellón Ruiz
Coordinador del Grado de Arqueología en la Universidad de Jaén.

ANEXO

Escrito de alegaciones al Informe provisional para la renovación de la acreditación del GRADUADO/A EN ARQUEOLOGÍA (2503108) de la Universidad de Granada, la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla

Curso 2019/2020

Respuestas Informe de Acreditación (20/04/2020)

Criterio 1. Información pública disponible

Modificación:

Se debe actualizar y completar la información de la web del título sobre prácticas externas, líneas de trabajo de los TFG, información sobre actividades complementarias y su reconocimiento en créditos, o movilidad

Respuesta:

Se asume dicha recomendación con la actualización de las cuestiones recogidas en el informe provisional de la DEVA. Por tanto, se propone una Acción de Mejora (RA-R-016407) que se alinea con la siguiente recomendación: Actualización de la información de la web del Título sobre Prácticas Externas, Líneas de Trabajo ofertadas en TFG, información sobre Actividades Complementarias y Reconocimiento de Créditos y recoger las opciones de Movilidad del Título.

Esta Acción de Mejora será realizada por la Coordinación del Grado y se extenderá a las webs de las tres universidades, que contemplarán la especificidad de cada uno de los aspectos señalados en sus centros. Sin embargo, hay algunos aspectos a considerar.

En primer lugar, el Título no contempla Prácticas Externas, hecho que quizás responda a la consideración como tal de la asignatura Practicum de 4º Curso. Sin embargo, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos, competencias y programa formativo propuesto en la Memoria de Verificación, el Practicum se implantó de facto como una asignatura de 6 ECTS impartida por el profesorado del Título. En este sentido, la coordinación del Grado se ha planteado la posibilidad de establecer un sistema de compensación y reconocimiento de créditos en este sentido, así como potenciar las Prácticas Externas Extracurriculares. Sin embargo, la primera opción implicaría una modificación o reforma de la estructura en el RUCT del Grado.

Acciones de Mejora Asociadas

Código Acción	RA-R-016407
Definición	Acción común a las tres universidades. Homogeneizar y actualizar el contenido de la web del Grado en las tres sedes según las recomendaciones de la DEVA.
Justificación	Dicha Acción de Mejora se plantea para dar respuesta a la recomendación propuesta en el informe provisional de la DEVA durante el proceso de renovación de la acreditación del Título que recomienda por una lado, tomar medidas para armonizar y consensuar información fundamental del Título que aparece en la web de las diferentes universidades; y, por otro lado, actualizar y completar la información sobre las Prácticas Externas, las líneas de trabajo de los TFG, las Actividades Complementarias y su reconocimiento en créditos y la movilidad.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Consecución Est.	31/07/2021
Actuaciones Desarrolladas	Revisión de las páginas webs de las tres sedes. Actualización de los contenidos de las webs de los tres centros según las indicaciones propuestas en la guía de la DEVA. La información presente en la web del Título de la universidad coordinadora será también recogida en las webs de los otros dos centros en los que se imparte el mismo.
Indicador de Seguimiento	Actualización de las webs del Título en los tres centros.

Modificación:

Se deben publicar todas las Guías Docentes y en ellas se ha de explicar claramente el sistema de evaluación, que ha de ajustarse al expresado en la Memoria Verificada.

Respuesta:

En este caso, se ha revisado y actualizado la web incorporando las Guías Docentes que no se encontraban en la red.

De esta forma, las Guías Docentes de las asignaturas pertenecientes al grado de Arqueología en la Universidad de Granada están públicas y disponibles en el siguiente enlace: [\[Enlace\]](#)

En la Universidad de Sevilla en el siguiente enlace: [\[Enlace\]](#).

En la Universidad de Jaén en el siguiente enlace: [\[Enlace\]](#)

Asimismo, se propone una Acción de Mejora común a los tres centros (RA-M-016406) que consistirá en la revisión sistemática de las Guías Docentes del grado por parte de los coordinadores, dentro de los calendarios de publicación previstos por cada Universidad, haciendo especial incidencia sobre la correlación de los sistemas de evaluación propuestos en la Memoria Verificada con la recogida en las Guías publicadas.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-M-016406
Definición	Acción común a las tres universidades. Revisión sistemática de las Guías Docentes del grado por parte de los/as coordinadores/as haciendo especial incidencia sobre la correlación de los sistemas de evaluación propuestos en la Memoria Verificada con la recogida en las Guías publicadas.
Justificación	Esta acción se plantea como respuesta a la modificación propuesta en el informe provisional de renovación de la Acreditación de la DEVA que indica que en las Guías Docentes se debe explicar claramente el sistema de evaluación, que ha de ajustarse al expresado en la Memoria Verificada.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Consecución Est.	31/07/2021
Actuaciones Desarrolladas	Revisión de las Guías Docentes que se elaborarán y publicarán en la web en los dos próximos cursos docentes, 2020/2021 y 2021/2022.
Indicador de Seguimiento	Publicación de las Guías Docentes revisadas por los coordinadores en los dos próximos cursos docentes, 2020/2021 y 2021/2022.

Recomendación:

Se recomienda tomar medidas para armonizar y consensuar la información fundamental del Título que aparece en la web de las diferentes universidades.

Respuesta:

Como se expuso en el Informe evaluado, es difícil modificar la estructura de las webs del grado, puesto que cada universidad sigue un modelo y una organización e imagen propias y estandarizadas, por lo que esto puede implicar, ciertamente, un problema.

Para ello, se propone, como ya se ha mencionado, una Acción de Mejora consistente en homogeneizar el contenido de la web del Grado en las tres sedes, completando además la información que se solicita en esta evaluación.

La acción será llevada a cabo por la Coordinación del Grado partiendo de la información publicada en la web de la universidad coordinadora (UGR) y aportando toda la información requerida. Dicha información será también recogida en las webs de los otros dos centros en los que se imparte el Título.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-016407
Definición	Acción común a las tres universidades. Homogeneizar y actualizar el contenido de la web del Grado en las tres sedes según las recomendaciones de la DEVA.
Justificación	Dicha Acción de Mejora se plantea para dar respuesta a la recomendación propuesta en el informe provisional de la DEVA durante el proceso de renovación de la acreditación del Título que recomienda por una lado, tomar medidas para armonizar y consensuar información fundamental del Título que aparece en la web de las diferentes universidades; y, por otro lado, actualizar y completar la información sobre las Prácticas Externas, las líneas de trabajo de los TFG, las Actividades Complementarias y su reconocimiento en créditos y la movilidad.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Consecución	Est. 31/07/2021
Actuaciones Desarrolladas	Revisión de las páginas webs de las tres sedes. Actualización de los contenidos de las webs de los tres centros según las indicaciones propuestas en la guía de la DEVA. La información presente en la web del Título de la universidad coordinadora será también recogida en las webs de los otros dos centros en los que se imparte el mismo.
Indicador de Seguimiento	Actualización de las webs del Título en los tres centros.

Recomendación:

Se recomienda tomar medidas para revisar procedimientos y criterios de publicación de la información de interés para los grupos implicados en el Título.

Respuesta:

Respecto a esta recomendación, desde las Comisiones de Seguimiento y desde la Coordinación del Grado se abordará esta cuestión, proponiendo mejoras en tal dirección y tendiendo a estandarizarlas y homogeneizarlas en el ámbito del Título. Se atenderá a la publicación de información de interés para el profesorado, alumnado, PAS, así como de la propia gestión de calidad del mismo.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-016407
Definición	Acción común a las tres universidades. Homogeneizar y actualizar el contenido de la web del Grado en las tres sedes según las recomendaciones de la DEVA.
Justificación	Dicha Acción de Mejora se plantea para dar respuesta a la recomendación propuesta en el informe provisional de la DEVA durante el proceso de renovación de la acreditación del Título que recomienda por una lado, tomar medidas para armonizar y consensuar información fundamental del Título que aparece en la web de las diferentes universidades; y, por otro lado, actualizar y completar la información sobre las Prácticas Externas, las líneas de trabajo de los TFG, las Actividades Complementarias y su reconocimiento en créditos y la movilidad.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Consecución Est.	31/07/2021
Actuaciones Desarrolladas	Revisión de las páginas webs de las tres sedes. Actualización de los contenidos de las webs de los tres centros según las indicaciones propuestas en la guía de la DEVA. La información presente en la web del Título de la universidad coordinadora será también recogida en las webs de los otros dos centros en los que se imparte el mismo.
Indicador de Seguimiento	Actualización de las webs del Título en los tres centros.

Criterio 2. Sistema de Garantía de Calidad**Recomendación:**

Se recomienda completar la página del Sistema de Garantía de Calidad con las actas de las múltiples reuniones mencionadas en el Plan de Mejora (apartado "Relación de actas y acuerdos").

Respuesta:

En la actualidad, las actas y acuerdos generados en el seno de la gestión y coordinación conjunta del Título, así como las actas y acuerdos propios de la UGR, están almacenadas y gestionadas en un Gestor Documental al que tienen acceso únicamente el Coordinador del Título y el personal de la UCIP de la UGR.

Si bien, para atender a esta recomendación sin incurrir en problemas legales con la publicación de datos personales sin el consentimiento de la persona, se planteará una Acción de Mejora que consistirá en la publicación de las futuras actas y acuerdos de las reuniones relacionadas con la coordinación del Título sin datos personales.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-016416
Definición	Acción común a las tres universidades. Publicación de las futuras actas y acuerdos de las reuniones relacionadas con la coordinación del Título sin datos personales para no incurrir en problemas de protección de datos.
Justificación	Esta Acción de Mejora se plantea para dar respuesta a la recomendación propuesta en el informe provisional de la DEVA durante el proceso de acreditación del Título que recomienda completar la página del Sistema de Garantía de Calidad con las actas de las múltiples reuniones mencionadas en el Plan de Mejora (apartado "Relación de actas y acuerdos").
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinador/a del Título
F. Consecución Est.	30/06/2021
Actuaciones Desarrolladas	Redacción de las futuras actas y acuerdos de las reuniones sin datos personales de ningún tipo para no incurrir en problemas relacionados con la protección de datos. Publicación de las actas y acuerdo en las webs del Título.
Indicador de Seguimiento	Publicación de las actas y de los acuerdos generados a partir de la formulación de esta Acción de Mejora.

Recomendación:

Se recomienda el acceso público al Plan de Mejora.

Respuesta:

Esta recomendación que está en línea con la revisión y actualización de la web del título ya se ha llevado a cabo en la UGR.

Los planes de mejora están publicados en la siguiente dirección web del título en:

- UGR: [[Plan de mejora](#)]

- UJA: [[Plan de mejora](#)] Si bien, dentro de la revisión y actualización de la web propuesta como una acción de mejora específica (SGC-P08-014977) para este centro se creará un apartado específico para el Plan de Mejora con el link de la web de la Facultad de Humanidades de la UJA.

- US: [[Plan de mejora](#)] Por su parte, en la US los Planes de Mejora están publicados en la página web de la Facultad de Geografía e Historia.

Recomendación:

Se recomienda tomar medidas para la mejor coordinación académica de las tres universidades.

Respuesta:

Es destacable la labor de coordinación desarrollada en los últimos años entre las tres universidades tendentes a mejorar este aspecto, hecho que es evidente en las Acciones de Mejora que se han propuesto y están en proceso, como la RA-R-015284 y la RA-R-014952; en las ya concluidas, como por ejemplo las Acciones RA-R-014963 y RA-R-014951; en las reuniones de coordinación y reuniones específicas con los responsables de las Oficinas Calidad de las tres universidades (ver gestor documental), que indican que se está trabajando en este asunto y que existe una política de coordinación clara al respecto.

En el ámbito académico y docente se propone un estudio sobre la viabilidad de la puesta en marcha de Comisiones Horizontales y Verticales para reforzar este aspecto.

En caso de que sea posible, se incorporará a las acciones de mejora en curso de ejecución mencionadas anteriormente. En el Autoinforme de Renovación de Acreditación se recogen los procedimientos y el cronograma de Coordinación del Grado en el que están todos los elementos-recursos que han servido para establecer un sistema cíclico anual de coordinación entre los distintos centros.

Acciones de Mejora Asociadas**Código Acción****RA-R-015284**

Definición	Acción común a las tres universidades. Mejora de la coordinación de los/as docentes que comparten una misma asignatura del Título, sobre todo, de las materias que son impartidas por dos o más profesores/as.
Justificación	Esta Acción de Mejora se plantea a petición del alumnado que en las reuniones de la subcomisión de delegados/as sugería que sería necesario una mejor coordinación entre el profesorado que imparte las asignaturas que son responsabilidad de dos o más docentes.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...)
F. Consecución Est.	30/06/2020
Actuaciones Desarrolladas	Reuniones horizontales con los/as docentes que imparten cada una de estas asignaturas
Indicador de Seguimiento	Las reuniones que la coordinación docente realice con los/as docentes que imparten las asignaturas que son impartidas por más de dos docentes, con el objetivo de coordinar a los mismos en el desarrollo de esas asignaturas.
Código Acción	RA-R-014963
Definición	Acción común en las tres universidades. Unificar el modelo del Plan de Mejora con el objetivo de reforzar la cohesión de las acciones propuestas por las CGICTs.
Justificación	Necesidad de contar con un Plan de Mejora único para las tres universidades responsables del Título que permita cohesionar las acciones comunes y particulares propuestas por las CGICTs.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Los CGICT de Granada, Sevilla y Jaén
F. Consecución Est.	31/05/2019

Actuaciones Desarrolladas	Dado que en los últimos años los modelos utilizados han homogeneizado sus formas, se decide emplear el modelo de la UGR, como institución coordinadora, para su envío a la DEVA, aunque se arbitran los procedimientos para adaptar los contenidos a los gestores documentales de las Universidades de Sevilla y Jaén. Las propias reuniones ordinarias de los coordinadores pero sobre todo la reunión de coordinadores y responsables de títulos y Unidades de Calidad de las tres universidades celebrada el 26 de marzo de 2019.
Indicador de Seguimiento	de Contar con un modelo unificado de Plan de Mejora que incorpore tanto las mejoras comunes propuestas como las mejoras específicas de cada Universidad.
Código Acción	RA-R-014952
Definición	Acción común: Realización de una actividad académica conjunta entre las tres universidades responsables del Título en las que participen los/as profesores/as y alumnos/as matriculados/as en el mismo.
Justificación	Necesidad de establecer lazos entre las tres Universidades responsables del Título con el fin de favorecer la transmisión de experiencias y competencias relativas al Título o su contenido, así como fomentar la movilidad del alumnado dando a conocer las menciones, asignaturas optativas, oferta de prácticas y líneas de investigación de TFG propuestas por cada universidad.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Consecución Est.	30/11/2018

Actuaciones Desarrolladas	<p>La actividad se realizaría todos los años, a principios del curso académico, en el Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera (Antequera, Málaga), haciéndolo coincidir con los Cursos de Otoño celebrados en dicha institución y constaría de las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita a los dólmenes de Menga y Viera - Asistencia a la conferencia de un/a arqueólogo/a de reconocido prestigio internacional. - Jornadas de Jóvenes Arqueólogos/as del Grado de Arqueología (JAGA) consistente en la exposición pública de los 2 mejores TFGs defendidos en cada una de las tres universidades el curso anterior.
Indicador de Seguimiento	Realización de la actividad y la celebración del encuentro conforme al formato y la fecha prevista.
Código Acción	RA-R-014951
Definición	El diseño y publicación de una página en el Facebook común para las tres universidades que imparten el Título.
Justificación	<p>La necesidad de contar con una plataforma común que permita hacer llegar la información de las actividades realizadas en el marco del Grado en Arqueología o relacionada con el mismo tanto al alumnado como al resto de los agentes interesados en el mismo.</p> <p>Ello garantizaría del mismo modo la visibilidad de las actividades y la divulgación del Título y de la propia disciplina en la sociedad.</p>
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...)
F. Consecución Est.	31/05/2018
Actuaciones Desarrolladas	Creación y actualización de la página web de Facebook que es administrada por los tres coordinadores (https://www.facebook.com/GradoArqueologia-1471475922969780/?view_public_for=1471475922969780)
Indicador de Seguimiento	Contar con una página en Facebook en funcionamiento antes de finales del curso 2017/2018.

Criterio 3. Proceso de implantación y desarrollo del título

Recomendación:

Se recomienda revisar la excesiva oferta de optativas del programa y la escasa oferta, por otra parte, de práctica arqueológica.

Respuesta:

Tal y como señala la recomendación, se revisará la oferta de asignaturas optativas del Título. Para ello será necesario plantear diversas mejoras en una próxima modificación de la Memoria RUCT que sirva para reestructurar y optimizar la oferta de asignaturas optativas y de menciones.

No obstante, las tres universidades han restringido de facto la oferta de asignaturas optativas, bien no implantándolas hasta poder garantizar un número de estudiantes suficientes, como ha hecho la USE, bien cancelando temporalmente aquellas que tenían una ratio de alumnado muy bajo, como ocurre en la UGR y la UJA, con la Mención en Arqueología Industrial, la cual ha sido eliminada. Ello ha paliado en cierta medida esta posible debilidad, si bien debemos señalar que el elevado número de asignaturas optativas está determinado principalmente porque entre las tres universidades se ofertan 10 menciones para cuya consecución el estudiante debe aprobar 30 ECTS (5 asignaturas). Por tanto, hay que tener en cuenta que para llevar a cabo en el futuro una reestructuración profunda de la oferta de optativas, esta debe de ir mucho más allá de la puesta en marcha de una Acción de Mejora, ya que afecta a la propia estructura del Título.

Respecto a la segunda parte de la recomendación, se planteará una Acción de Mejora (RA-R-016408) destinada a promover e incentivar a los/as docentes de las asignaturas relacionadas con la metodología arqueológica que aumenten el contenido práctico dentro de los límites recogidos en la Memoria de Verificación. Sin embargo, a pesar del parecer de los/as estudiantes, en las asignaturas más técnicas o procedimentales ya se imparte una importante cantidad de horas prácticas, muchas de ellas de campo, tal como se recogía en la Memoria de Verificación. Nos referimos a asignaturas como La Excavación Arqueológica, que en el caso de la UJA se han creado incluso infraestructuras ad hoc para poder trabajar con los/as alumnos/as, La Prospección Arqueológica, Análisis de la Cultura Material, Análisis de Artefactos, Bioarqueología, etc.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-016408
Definición	Acción común en las tres universidades. Promover e incentivar a los/as docentes de las asignaturas relacionadas con la metodología arqueológica que aumenten el contenido práctico dentro de los límites recogidos actualmente en la Memoria de Verificación.

Justificación	Esta acción se plantea como respuesta a la recomendación propuesta en el informe provisional de la DEVA durante el proceso de renovación de la acreditación del Título, que recomienda revisar la escasa oferta de práctica arqueológica
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Consecución Est.	30/06/2022
Actuaciones Desarrolladas	Reuniones con los/as docentes encargados de estas asignaturas. A este respecto se le insistirá en que incrementen el número de horas de prácticas, dentro de los límites establecidos, y que traten de realizar las mismas en los yacimientos arqueológicos donde se lleva a cabo el Practicum, en los yacimientos arqueológicos existentes en el Campus de Cartuja, para el caso de la UGR, o en la reproducción de yacimiento arqueológico creado por la UJA.
Indicador de Seguimiento	Aumento de las horas de prácticas de las asignaturas relacionadas con la metodología arqueológica dentro de los límites previstos en la Memoria RUCT.

Recomendación:

Se recomienda tomar medidas para favorecer la movilidad entre las universidades.

Respuesta:

En el último Plan de Mejora, como en el propio Autoinforme de Renovación de la Acreditación, se ha propuesto la elaboración de una Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las universidades de Granada, Jaén y Sevilla (la cual se encuentra en proceso de revisión por los servicios jurídicos) para la realización del Grado Interuniversitario en Arqueología en la que se regula el procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes y docentes, así como los impresos correspondientes (Acción de Mejora SGC-P01-015285, SGC-P01-015293).

La movilidad es una propuesta abierta, por lo que el alumnado es finalmente quien decide y escoge su orientación o preferencias. Para fomentar aún más esta posibilidad, además de los puntos recogidos en la Adenda al Convenio, hemos planteado una Acción de Mejora (RA-R-016409) encaminada a dar a conocer con mayor profundidad las menciones ofertadas por las tres universidades participantes, así como su posible interés para el alumnado. Dicha acción consiste en llevar a cabo una sesión de presentación en la que cada coordinador/a tenga oportunidad de explicar a todo el alumnado de las tres universidades las menciones que ofertan sus sedes respectivas, haciéndolo coincidir con las jornadas de información que ya se realizan en relación con la movilidad.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015293
Definición	Acción común a las tres universidades. Elaboración de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las universidades de Granada, Jaén y Sevilla para la realización del Grado Universitario en Arqueología por la que se regula el procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes y docentes, así como de los impresos correspondientes.
Justificación	El acuerdo de movilidad utilizado actualmente es un documento interno, como también los impresos empleados para gestionar la movilidad de los/as estudiantes entre los tres centros. Una vez demostrada su validez y utilidad se considera necesario darle un carácter oficial, a través del Convenio de Colaboración suscrito entre las tres universidades responsables del Título, mejorando aquellos aspectos de su redacción que se consideren oportunos.
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Consecución Est.	31/12/2019
Actuaciones Desarrolladas	Una reunión extraordinaria mantenida el 26 de marzo de 2019 entre los coordinadores del Título y los/as responsables académicos de sus respectivas universidades (vicedecanos/as, secretarías técnicas, responsables de unidades de calidad, etc.). Reunión con el Vicerrector de Docencia de la UGR. Revisión por parte de los servicios jurídicos de las tres universidades.
Indicador de Seguimiento	Aprobación de la Adenda por parte de los consejos de gobierno de las tres universidades responsables del Título.
Código Acción	RA-R-016409
Definición	Acción común en las tres universidades. Dar a conocer con mayor profundidad al alumnado las menciones ofertadas por las tres universidades en las que se imparte el Título, así como su posible interés para el alumnado.
Justificación	Esta acción se plantea como respuesta a la recomendación propuesta en el informe provisional de la DEVA durante el proceso de acreditación del Título en el cual recomienda tomar medidas para favorecer la movilidad entre las universidades.

Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Consecución Est.	31/07/2021
Actuaciones Desarrolladas	Dicha acción consistirá en llevar a cabo una sesión de presentación en la que cada coordinador tenga oportunidad de explicar a todo el alumnado de las tres universidades las menciones que ofertan sus sedes respectivas, haciéndolo coincidir con las jornadas de información que ya se realizan en relación con la movilidad. A principio de curso los coordinadores tendrán una reunión informativa con los estudiantes de 2º curso y se le explicará las opciones de movilidad interna. Durante esa presentación los coordinadores de las otras dos sedes le presentarán las menciones que pueden cursar en sus centros.
Indicador de Seguimiento	Llevar a cabo la presentación de las menciones en las otras dos sedes del Título. Actualización de la web.
Código Acción	RA-R-015285
Definición	Acción común entre las tres universidades. Elaboración de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las universidades de Granada, Jaén y Sevilla para la realización del Grado Universitario en Arqueología por la que se regula el procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes y docentes, así como de los impresos correspondientes.
Justificación	El acuerdo de movilidad utilizado actualmente es un documento interno, como también los impresos empleados para gestionar la movilidad del estudiantado entre los tres centros. Una vez demostrada su validez y utilidad se considera necesario darle un carácter oficial, a través del Convenio de Colaboración suscrito entre las tres universidades responsables del título, mejorando aquellos aspectos de su redacción que se consideren oportunos.
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Consecución Est.	31/12/2019

Actuaciones Desarrolladas	Una reunión extraordinaria mantenida el 26 de marzo de 2019 entre los coordinadores del Título y los/as responsables académicos de sus respectivas universidades (vicedecanos/as, secretarías técnicas, responsables de unidades de calidad, etc.). Reunión con el Vicerrector de Docencia de la UGR. Revisión por parte de los servicios jurídicos de las tres universidades.
Indicador de Seguimiento	Aprobación de la Adenda por parte de los consejos de gobierno de las tres universidades responsables del Título.

Recomendación:

Se recomienda tomar medidas para mejorar la coordinación docente entre las tres universidades.

Respuesta:

La respuesta a esta recomendación es muy similar a la formulada del Criterio 2. En el Plan de Mejora se han planteado Acciones de Mejora encaminadas a desarrollar aún más la coordinación docente en las tres universidades, sobre todo, la coordinación entre los/as docentes que imparten una misma asignatura y entre los/as coordinadores/as de las asignaturas de un mismo cuatrimestre. Para ello se ha planteado la acción común en los tres centros (RA-R-015284) y una acción específica en la UJA (RA-R-015413). Estas actuaciones se encuentran en proceso de consecución. No obstante, además de estas acciones, en las próximas reuniones de la CGICT y de coordinadores/as de las tres universidades se estudiará la posibilidad de la puesta en marcha de Comisiones Horizontales y Verticales para reforzar este aspecto, así como la inclusión en la CGICT de la UGR de un miembro de las comisiones de la UJA y USE.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015284
Definición	Acción común a las tres universidades. Mejora de la coordinación de los/as docentes que comparten una misma asignatura del Título, sobre todo, de las materias que son impartidas por dos o más profesores/as.
Justificación	Esta Acción de Mejora se plantea a petición del alumnado que en las reuniones de la subcomisión de delegados/as sugería que sería necesario una mejor coordinación entre el profesorado que imparte las asignaturas que son responsabilidad de dos o más docentes.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...)

F. Consecución Est.	30/06/2020
Actuaciones Desarrolladas	Reuniones horizontales con los/as docentes que imparten cada una de estas asignaturas
Indicador de Seguimiento	Las reuniones que la coordinación docente realice con los/as docentes que imparten las asignaturas que son impartidas por más de dos docentes, con el objetivo de coordinar a los mismos en el desarrollo de esas asignaturas.
Código Acción	RA-R-015413
Definición	Acción específica de la Universidad de Jaén. Introducción de algunas mejoras en la coordinación del Título en la UJA.
Justificación	Aunque se han implantado mecanismos de coordinación por cursos y por materias, aun es necesario seguir trabajando en coordinación.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...)
F. Consecución Est.	31/12/2019
Actuaciones Desarrolladas	Reuniones de coordinación que se han incrementado notablemente.
Indicador de Seguimiento	Número de acciones encaminadas a mejorar la coordinación.

Criterio 4. Profesorado

Modificación:

Se debe ajustar la plantilla docente del Título a lo aprobado en la Memoria Verificada.

Respuesta:

Es difícil darle respuesta inmediata en este proceso de acreditación a esta modificación, ya que hay que tener en cuenta que la asignación de docencia al profesorado no depende del Centro ni de la coordinación, sino de los departamentos y áreas de conocimiento que imparten docencia en el Título. Si bien, se va a plantear una Acción de Mejora (RA-M-016410) que consistirá en reuniones con las direcciones de los departamentos que imparten docencia en el Título para intentar equilibrar el número de créditos asignados en el POD a las distintas figuras contractuales y, en especial, entre

profesorado doctor y no doctor y profesorado con vinculación permanente y no permanente. De esta forma, se intentará que la plantilla docente del Título se adecue más a los porcentajes recogidos en la Memoria de Verificación, sobre todo en la universidad coordinadora. Esto se debe a que en los últimos años se ha producido el acceso a los departamentos con más docencia en este Título de un gran volumen de personal investigador en formación a través de diversas convocatorias públicas. Aun así, con la mejora propuesta, se corregirá en gran medida ese desequilibrio. Evidentemente, los resultados de la Acción de Mejora serán efectivos a partir del curso 2021/2022, ya que los Planes de Ordenación Docente del próximo curso (2020/2021) se han realizado y aprobado antes de conocer el informe provisional de la DEVA.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-M-016410
Definición	Acción común en las tres universidades. Mantener reuniones con las direcciones de los departamentos que imparten docencia en el Título para intentar equilibrar el número de créditos asignados POD a las distintas figuras contractuales y, en especial, entre profesorado doctor y no doctor y profesorado con vinculación permanente y no permanente.
Justificación	Esta acción se plantea como respuesta a la modificación propuesta en el informe provisional de la DEVA emitido durante el proceso de Renovación de la Acreditación del Título en el que se indica que se debe ajustar la plantilla docente del Título a lo aprobado en la Memoria Verificada.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinador docente
F. Consecución Est.	31/07/2022
Actuaciones Desarrolladas	Mantener diversas reuniones con las direcciones de los departamentos que más docencia imparten en el Título sobre todo en los casos de la UGR y USE, ya que en la UJA se ha realizado un análisis del profesorado y se ha comprobado que esta universidad no presenta esta problemática.
Indicador de Seguimiento	Ponderación del número de créditos asignados en el POD a las distintas figuras contractuales y, en especial, entre profesorado doctor y no doctor y profesorado con vinculación permanente y no permanente.

Recomendación:

Se recomienda revisar los criterios sobre líneas y asignación de TFGs.

Respuesta:

Cada centro donde se imparte el título tiene su propio criterio de asignación de tutor/a que se adecúa a la normativa de cada una de las universidades y de sus respectivos centros, por lo que es imposible contar con un criterio único.

No obstante, estos criterios comparten más puntos en común que diferencias, especialmente en los aspectos fundamentales relativos a las competencias del título, sistema de evaluación y calificación, etc.

En el siguiente enlace web de la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR, <https://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg>, se puede consultar todo lo referente a la asignatura del TFG, fechas y requisitos, líneas de investigación y profesorado, criterios de asignación de TFG, proceso de entrega y defensa del TFG. En la web específica del título, en la asignatura de TFG, además de la Guía Docente, se encuentra este link donde se puede consultar la mencionada información.

En el caso de la UJA, se sigue los procedimientos del Reglamento de TFG de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (https://fachum.ujaen.es/sites/centro_fachum/files/uploads/Reglamento%20TFG%20FACHUM_2017.07.03.pdf), así como el Reglamento general de la UJA al respecto donde se encuentra toda la información respecto a criterios de asignación, líneas de trabajo, etc.

Del mismo modo, en el caso de la USE, se sigue la Normativa reguladora de los Trabajo Fin de Estudios (normativa general marco de aplicación en toda la Universidad de Sevilla), así como la Normativa reguladora de los TFG/TFM de la Facultad de Geografía e Historia (2019).

Ambos documentos, así como toda la información relativa a esta asignatura (criterios sobre líneas y asignación de TFGs), se encuentran en la mencionada plataforma FINITUS (<https://finitusfgh.us.es/web/>). Como se recoge en el informe de acreditación y en el informe provisional emitido por la DEVA, una de las debilidades respecto al TFG es la imposibilidad de que un docente de una universidad pueda dirigir el TFG de estudiantes de otra. Ante esta cuestión, en el borrador de la Adenda al Convenio firmado entre las tres universidades, al que se hizo alusión al respecto a la Acción de Mejora RA-R-015285, RA-R-015293, existe un apartado específico donde se contempla la posibilidad de que un profesor cualquiera de las tres universidades pueda dirigir el TFG a un estudiante de cualquiera de los tres centros. De esta forma se da respuesta a esta debilidad

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015293
Definición	Acción común a las tres universidades. Elaboración de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las universidades de Granada, Jaén y Sevilla para la realización del Grado Universitario en Arqueología por la que se regula el procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes y docentes, así como de los impresos correspondientes.

Justificación	El acuerdo de movilidad utilizado actualmente es un documento interno, como también los impresos utilizados para gestionar la movilidad de los/aa estudiantes entre los tres centros. Una vez demostrada su validez y utilidad se considera necesario darle un carácter oficial, a través del Convenio de Colaboración suscrito entre las tres universidades responsables del Título, mejorando aquellos aspectos de su redacción que se consideren oportunos.
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Consecución Est.	31/12/2019
Actuaciones Desarrolladas	Una reunión extraordinaria mantenida el 26 de marzo de 2019 entre los coordinadores del Título y los/as responsables académicos de sus respectivas universidades (vicedecanos/as, secretarías técnicas, responsables de unidades de calidad, etc.). Reunión con el Vicerrector de Docencia de la UGR. Revisión por parte de los servicios jurídicos de las tres universidades.
Indicador de Seguimiento	Aprobación de la Adenda por parte de los consejos de gobierno de las tres universidades responsables del Título.
Código Acción	RA-R-015285
Definición	Acción común entre las tres universidades. Elaboración de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las universidades de Granada, Jaén y Sevilla para la realización del Grado Universitario en Arqueología por la que se regula el procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes y docentes, así como de los impresos correspondientes.
Justificación	El acuerdo de movilidad utilizado actualmente es un documento interno, como también los impresos utilizados para gestionar la movilidad del estudiantado entre los tres centros. Una vez demostrada su validez y utilidad se considera necesario darle un carácter oficial, a través del Convenio de Colaboración suscrito entre las tres universidades responsables del título, mejorando aquellos aspectos de su redacción que se consideren oportunos.
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Consecución Est.	31/12/2019

Actuaciones Desarrolladas	Una reunión extraordinaria mantenida el 26 de marzo de 2019 entre los coordinadores del Título y los/as responsables académicos de sus respectivas universidades (vicedecanos/as, secretarías técnicas, responsables de unidades de calidad, etc.). Reunión con el Vicerrector de Docencia de la UGR. Revisión por parte de los servicios jurídicos de las tres universidades.
Indicador de Seguimiento	Aprobación de la Adenda por parte de los consejos de gobierno de las tres universidades responsables del Título.

Recomendación:

Se recomienda tomar medidas para mejorar la coordinación docente entre el profesorado del Título.

Respuesta:

En el Plan de Mejora hay ya propuesta una Acción de Mejora aún en proceso de ejecución que está destinada a mejorar la coordinación docente entre el profesorado del Título en las tres universidades (Acción de Mejora RA-R-015284). Hay que señalar, no obstante, que en la UJA existe una buena coordinación entre el profesorado, gracias al desarrollo de las Comisiones Horizontales y Verticales. Dicho sistema se está analizando para su implantación también en los otros centros.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015284
Definición	Acción común a las tres universidades. Mejora de la coordinación de los/as docentes que comparten una misma asignatura del Título, sobre todo, de las materias que son impartidas por dos o más profesores/as.
Justificación	Esta Acción de Mejora se plantea a petición del alumnado que en las reuniones de la subcomisión de delegados/as sugería que sería necesario una mejor coordinación entre el profesorado que imparte las asignaturas que son responsabilidad de dos o más docentes.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...)
F. Consecución Est.	30/06/2020
Actuaciones Desarrolladas	Reuniones horizontales con los/as docentes que imparten cada una de estas asignaturas

Indicador de Seguimiento	Las reuniones que la coordinación docente realice con los/as docentes que imparten las asignaturas que son impartidas por más de dos docentes, con el objetivo de coordinar a los mismos en el desarrollo de esas asignaturas.
---------------------------------	--

Criterion 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendación:

Se recomienda tomar medidas para mejorar el sistema de gestión de quejas de los estudiantes.

Respuesta:

Tal y cómo ha quedado demostrado en el informe de acreditación que se ha remitido a la DEVA, en los tres centros existen los medios habilitados para realizar Quejas y Sugerencias por parte del alumnado. En la UGR en la siguiente dirección, <http://grados.ugr.es/arqueologia/pages/contacto>, en la UJA en esta dirección: (<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia#calidad>); y en la USE en el siguiente enlace web: <https://institucional.us.es/exponaus/>

No obstante, existen otros medios como por ejemplo la comisión de subdelegados/as dependiente de la CGICT, instaurada en los tres centros, la intermediación de las Delegaciones de Alumnos o las tutorías directas y personales con el coordinador. Por tanto, no es entendible la mala valoración del alumnado. De hecho, todos estos canales han sido utilizados por los estudiantes durante el proceso de adaptación de la docencia a las nuevas circunstancias motivadas por la pandemia del COVID, lo que demuestra su conocimiento por parte del alumnado y su utilidad de cara a facilitar la comunicación. Aun así, se hará un trabajo de pedagogía y de información sobre este aspecto con el alumnado para dar respuesta a esta recomendación.

Recomendación:

Se recomienda tomar medidas para mejorar la información sobre orientación profesional de los estudiantes.

Respuesta:

A pesar de que en el Informe de Renovación de la Acreditación presentado a la DEVA se detallan las herramientas existentes, así como cursos y demás actividades organizadas por cada universidad respecto a la orientación curricular (punto V.2.), la valoración de esta cuestión ha sido mediocre.

Para ello, además de informar directamente al alumnado a través de las diferentes reuniones que se organizan desde la coordinación docente con los mismos, se ha planteado una Acción de Mejora, RA-R-014958, destinada a organizar iniciativas y actividades (seminarios, cursos, etc.) dirigidas al alumnado sobre orientación académica y profesional.

En este sentido, en las tres Universidades se han organizado ya diferentes actividades por parte de las facultades y la coordinación, aunque el resultado ha sido pobre ya que el alumnado no ha participado como se esperaba, a pesar de que se ha dado la máxima publicidad a través de diversos canales (emails, web, charlas por las aulas, etc.). Aun así, se insistirá sobre esta vía, tratando de estimular la participación o insertando este tipo de iniciativas en la oferta formativa de los centros, por ejemplo, en las asignaturas de 4º curso.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-014958
Definición	Acción común en las tres universidades. Fomentar y organizar iniciativas y actividades (seminarios, cursos, ...) destinadas al alumnado sobre orientación académica y profesional.
Justificación	Esta acción surge de la petición del alumnado, recogida por el Informe Provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por la DEVA, donde se hace hincapié en la necesidad de incrementar la información ofrecida al alumnado sobre su futuro profesional y académico, lo cual, a su vez, ayudará a mejorar los ítem de orientación académica y profesional de las encuestas de satisfacción.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...)
F. Consecución Est.	31/12/2019
Actuaciones Desarrolladas	Realización de eventos y actividades relacionadas con la orientación académica y profesional.
Indicador de Seguimiento de	Número de actividades relacionadas con la orientación académica y profesional y participación del alumnado en las mismas.

Recomendación:

Se recomienda tomar medidas para unificar criterios de gestión de asuntos académicos relacionas con los estudiantes de las tres universidades.

Respuesta:

Respecto de la tercera recomendación, es cierto que deben unificarse ciertos aspectos, por ejemplo, a la hora de gestionar la movilidad entre universidades, debe establecerse un protocolo o mecanismos homogeneizados de información y trámite, que ya están más o menos consensuados. Este aspecto está recogido en la Acción de Mejora relativa a la Adenda del Convenio (Acción de Mejora RA-R-015285, RA-R-015293).

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015293
Definición	Acción común a las tres universidades. Elaboración de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las universidades de Granada, Jaén y Sevilla para la realización del Grado Universitario en Arqueología por la que se regula el procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes y docentes, así como de los impresos correspondientes.
Justificación	El acuerdo de movilidad utilizado actualmente es un documento interno, como también los impresos utilizados para gestionar la movilidad de los/aa estudiantes entre los tres centros. Una vez demostrada su validez y utilidad se considera necesario darle un carácter oficial, a través del Convenio de Colaboración suscrito entre las tres universidades responsables del Título, mejorando aquellos aspectos de su redacción que se consideren oportunos.
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Consecución Est.	31/12/2019
Actuaciones Desarrolladas	Una reunión extraordinaria mantenida el 26 de marzo de 2019 entre los coordinadores del Título y los/as responsables académicos de sus respectivas universidades (vicedecanos/as, secretarías técnicas, responsables de unidades de calidad, etc.). Reunión con el Vicerrector de Docencia de la UGR. Revisión por parte de los servicios jurídicos de las tres universidades.
Indicador de Seguimiento	Aprobación de la Adenda por parte de los consejos de gobierno de las tres universidades responsables del Título.
Código Acción	RA-R-015285
Definición	Acción común entre las tres universidades. Elaboración de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las universidades de Granada, Jaén y Sevilla para la realización del Grado Universitario en Arqueología por la que se regula el procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes y docentes, así como de los impresos correspondientes.

Justificación	El acuerdo de movilidad utilizado actualmente es un documento interno, como también los impresos utilizados para gestionar la movilidad del estudiantado entre los tres centros. Una vez demostrada su validez y utilidad se considera necesario darle un carácter oficial, a través del Convenio de Colaboración suscrito entre las tres universidades responsables del título, mejorando aquellos aspectos de su redacción que se consideren oportunos.
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Consecución Est.	31/12/2019
Actuaciones Desarrolladas	Una reunión extraordinaria mantenida el 26 de marzo de 2019 entre los coordinadores del Título y los/as responsables académicos de sus respectivas universidades (vicedecanos/as, secretarías técnicas, responsables de unidades de calidad, etc.). Reunión con el Vicerrector de Docencia de la UGR. Revisión por parte de los servicios jurídicos de las tres universidades.
Indicador de Seguimiento	Aprobación de la Adenda por parte de los consejos de gobierno de las tres universidades responsables del Título.

Criterio 6. Resultados

Recomendación:

Se recomienda armonizar los cuadros estadísticos para facilitar la lectura de resultados comparada.

Respuesta:

Se ha creado la acción de mejora con código RA-R-01525 para dar respuesta a la recomendación.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015125
Definición	Elaborar un protocolo para la recogida de información procedente de las universidades que participan en títulos interuniversitarios coordinados por la UGR
Justificación	Respuesta recomendación de la DEVA

Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Consecución Est.	01/10/2021
Actuaciones Desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación con las unidades de calidad u órganos análogos de las otras universidades para clarificar la información. - Establecimiento de las fechas en las que estas universidades deberán proporcionar dicha información a la Universidad de Granada - Inclusión en los anexos de tablas que acompañan a los autoinformes de renovación de la acreditación los datos aportados por las otras universidades.
Indicador de Seguimiento	Elaboración protocolo: recogida información títulos interuniversitarios (S/N)

Criterio 7. Indicadores

Recomendación:

Se recomienda homogeneizar los resultados de las encuestas de satisfacción, independientemente del sistema de recogida de cada Universidad.

Respuesta:

En este caso, para dar respuesta a la recomendación, al igual que la propuesta en el Criterio 6, nos remitimos a la Acción de Mejora con código RA-R-015125

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015125
Definición	Elaborar un protocolo para la recogida de información procedente de las universidades que participan en títulos interuniversitarios coordinados por la UGR
Justificación	Respuesta recomendación de la DEVA
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Consecución Est.	01/10/2021

Actuaciones Desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación con las unidades de calidad u órganos análogos de las otras universidades para clarificar la información. - Establecimiento de las fechas en las que estas universidades deberán proporcionar dicha información a la Universidad de Granada - Inclusión en los anexos de tablas que acompañan a los autoinformes de renovación de la acreditación los datos aportados por las otras universidades.
Indicador de Seguimiento	Elaboración protocolo: recogida información títulos interuniversitarios (S/N)

Recomendación:

Se recomienda seguimiento y publicación de indicadores relativos al seguimiento de egresados e inserción laboral.

Respuesta:

Para dar respuesta a esta recomendación, además de la Acción de Mejora con código RA-R-01525, desde la universidad coordinadora se ha planteado una nueva Acción de Mejora (RA-R-014699) destinada a establecer los procedimientos de recogida y gestión de la información relativa al seguimiento de egresados e inserción laboral.

Hay que señalar que en la USE, por su parte, cuenta con un Laboratorio Ocupacional, dependiente del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo que cumple la misma función, aunque dado que recoge datos de la inserción laboral dos años después de la obtención del título, aún no se cuenta con datos de los egresados del Grado en Arqueología de la USE.

Por último, respecto a la UJA, el Vicerrectorado con competencias en empleabilidad (Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la UJA) realiza periódicamente los informes de Inserción Laboral de sus egresados (<https://empleo.uja.es/empleo/estudio-de-insercion>) siendo públicos dichos informes desde el curso 2005/2006. El último Informe corresponde al año 2019 (https://empleo.uja.es/sites/default/files/2019-07/INFORME%20DE%20INSERCI%C3%93N%20LABORAL%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20DE%20JA%C3%89N%202019_0.pdf).

En el caso del Grado de Arqueología debe considerarse que sólo se han graduado dos promociones, una de ellas en el presente curso académico, por lo que aún no hay datos disponibles sobre este grado en los informes citados, ya que parten de la información basada en los dos cursos académicos anteriores. Por consiguiente, está prevista la elaboración de este tipo de seguimiento, homologando al Grado de Arqueología con el resto de títulos de la Universidad de Jaén.

Acciones de Mejora Asociadas

Código Acción	RA-R-015125
Definición	Elaborar un protocolo para la recogida de información procedente de las universidades que participan en títulos interuniversitarios coordinados por la UGR
Justificación	Respuesta recomendación de la DEVA
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Consecución Est.	01/10/2021
Actuaciones Desarrolladas	- Comunicación con las unidades de calidad u órganos análogos de las otras universidades para clarificar la información. - Establecimiento de las fechas en las que estas universidades deberán proporcionar dicha información a la Universidad de Granada - Inclusión en los anexos de tablas que acompañan a los autoinformes de renovación de la acreditación los datos aportados por las otras universidades.
Indicador de Seguimiento	Elaboración protocolo: recogida información títulos interuniversitarios (S/N)
Código Acción	RA-R-014699
Definición	Establecer una sistemática anual para la elaboración de un único estudio de egresados de las titulaciones oficiales de la UGR, incorporando junto con los datos de inserción laboral obtenidos a partir de la información del Servicio Andaluz de Empleo, la información sobre estudios de opinión con la satisfacción de los egresados con la formación recibida y de los empleadores con las competencias que portan los egresados.
Justificación	Respuesta recomendación de la DEVA
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Consecución Est.	01/10/2021

<p>Actuaciones Desarrolladas</p>	<p>El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP) del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, creó la plataforma web "Observatorio de Empleo de la Universidad de Granada" que ofrece datos cuantitativos sobre la inserción laboral, condiciones del primer empleo y estudios de opinión de estudiantes egresados de las últimas promociones de estudiantes de la Universidad de Granada.</p> <p>El Observatorio recoge información sobre la inserción laboral hasta el curso 17/18 y de opinión de los egresados de los cursos 15/16 y 16/17. El CPEP está trabajando en la incorporación de los datos de satisfacción de empleadores a los estudios que venía realizando, habiéndose incorporado a un grupo de trabajo de la CRUE que pretende la elaboración de un cuestionario conjunto para su aplicación, por lo que entendemos que la acción aún se encuentra "en proceso".</p>
<p>Indicador de Seguimiento</p>	<p>Disponible estudio (S/N)</p>